



RESOLUCION N° 751/2016

POR LA CUAL SE ESTABLECEN LOS ACUERDOS Y COMPROMISOS ETICOS DE LAS DEPENDENCIAS DEL RECTORADO Y ESCUELAS DEPENDIENTES DE LA RECTORÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE.

Ciudad del Este, 27 de junio de 2016.-

VISTO:

El Memorando DGPN N° 033/2016 presentado por el Mde. Napoleón Velázquez Moreira, Director General de Planificación y Responsable del MECIP, por el cual eleva a consideración los Acuerdos y Compromisos Éticos asumidos en las dependencias del Rectorado y Escuelas dependientes de la Rectoría de la Universidad Nacional del Este.

CONSIDERANDO: La Resolución N° 425/08 de la Contraloría General de la República, “Por la cual se Establece y Adopta el Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay – MECIP.

La Resolución N° 375/2010 del Consejo Superior Universitario de la Universidad Nacional del Este, “Por la cual se aprueba el Código de Buen Gobierno y Estilo de Dirección”.

La Resolución N° 376/2010 del Consejo Superior Universitario de la Universidad Nacional del Este, “Por la cual se aprueba el Código de Ética de la Universidad Nacional del Este”.

La Resolución N° 1516/2011, “Por la cual se aprueba el Plan Estratégico de la Universidad Nacional del Este, correspondiente al período 2012-2016.”

La importancia de cumplir con lo establecido en el Manual de implementación del MECIP en lo referente al componente corporativo de CONTROL ESTRATÉGICO, el componente base AMBIENTE DE CONTROL y el estándar de control ACUERDO Y COMPROMISOS ETICOS.

Que, el Equipo Técnico MECIP en una reunión llevada a cabo en fecha 20 de junio de 2016, procedieron a debatir los posibles Acuerdos y Compromisos Éticos a ser asumidos en todas las dependencias y Escuelas dependientes del Rectorado de la Universidad Nacional del Este.

Que, El Equipo de Alto Desempeño ha procedido conforme al Acta de Reunión EAD N° 001/2016, a un exhaustivo análisis de las sugerencias de acuerdos y compromisos éticos contribuidos con la participación de todos los funcionarios de las distintas dependencias del Rectorado y Escuelas dependientes de la Rectoría.

Que, conforme a los parámetros de evaluación establecidos en el Formato N° 193 del Manual de Implementación del MECIP y los principios y valores aprobados en el Código de Ética de la Universidad Nacional de Este, es necesario establecer los Acuerdos y Compromisos Éticos a objeto de definir estándares de comportamiento frente a los grupos de interés que orienten la toma de decisiones y generen un clima de confianza favorable para el logro de los objetivos institucionales.





POR TANTO,

**En uso de sus atribuciones legales;
El Rector de la Universidad Nacional del Este
Resuelve**

Artículo 1º. ESTABLECER como Acuerdos y Compromisos Éticos en las dependencias del Rectorado y Escuelas dependientes de la Rectoría de la Universidad Nacional del Este, los siguientes:

- a. Salvaguardar el respeto hacia la Constitución Nacional, las Leyes y la Normativa Institucional.
- b. Defender los Derechos Humanos y Legales de las Personas.
- c. Enfocar todos los esfuerzos al logro de los Objetivos para el cumplimiento de la Misión Institucional.
- d. Realizar las labores con responsabilidad, honestidad y transparencia para garantizar la búsqueda continua de la calidad en la Gestión Institucional.
- e. Brindar servicios con calidad e imparcialidad.
- f. Dedicar el tiempo laboral a las actividades concernientes a las funciones específicas de cada uno.
- g. Ejecutar las tareas de manera eficiente y eficaz.
- h. Aplicar mecanismos basados únicamente en criterios legales y técnicos en los procesos de contrataciones de personas, bienes y servicios.
- i. Proporcionar las informaciones requeridas por la sociedad y otras instituciones de manera veraz, clara, oportuna y completa.
- j. Establecer que el interés general prevalezca sobre los intereses particulares en todos los procesos desarrollados en la Institución.
- k. Propiciar de manera equitativa espacios de análisis, debate, concertación, participación y colaboración de los grupos de interés interno y externo.
- l. Resguardar la vida en todas sus formas y la diversidad de ideologías y creencias sin discriminación de ningún tipo.
- m. Bregar por el bienestar de todos los miembros de la comunidad universitaria.

Artículo 2º SOCIALIZAR Y SENSIBILIZAR a los funcionarios del Rectorado y Escuelas dependientes de la Rectoría del contenido de la presente resolución.

Artículo 3º COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.



Prof. Ing. Agr. Gerónimo Manuel Laviosa González
Rector